



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

**CUARTA CONVOCATORIA  
COTIZACIÓN DE SERVICIO 0022  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CAPACITADOR  
PARA ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN. PARA EL DESARROLLO  
DEL PRIMER TALLER VIRTUAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS  
ESPECIALISTAS DE LA UGEL – PARURO – CUSCO.**

# **NOTA**

## **1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:**

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

## **2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:**

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**  
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA  
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR  
(Calle Grau S/N – Paruro)

### **FECHA Y HORA DE PRESENTACION:**

- 27 DE MARZO DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM
- 31 DE MARZO DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM

- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**  
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA  
[abastecimiento@ugelparuro.gob.pe](mailto:abastecimiento@ugelparuro.gob.pe)

NOTA: Ampliación de plazo de interacción de mercado, por requerir un mínimo de postores según directiva .





Gobierno Regional  
Cusco



Gerencia Regional  
de Educación  
Cusco



Unidad de  
Gestión  
Educativa  
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

## ANEXO 01

### DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PARURO**

Yo, .....  
identificado (a) con DNI N°....., representante legal de (en caso corresponda)  
..... con RUC N° ..... , con domicilio  
en .....; en calidad de Proveedor (a) o empresa  
proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro.

#### ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro; principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paruro, ..... de.....20.....

FIRMA .....	
	Huella Digital (índice derecho)



UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL  
PARURO

*"Por una educación de calidad con calidez"*

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.  
<https://ugelparuro.gob.pe/>

*"Por una Educación de Calidad con Calidez"*

**ANEXO 02  
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Señores:**  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO**  
**Dirección: Av. Grau S/N, Paruro – Cusco.**

Atención: REFERENCIA, .....  
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal, .....  
..... declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- d) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- e) Conocer las sanciones contenidas en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. N°119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública” y modificatorias.
- i) Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- j) No tener antecedentes penales ni policiales.
- k) No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.
- l) No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- m) La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paruro, ..... de.....20....

FIRMA:.....	
Nombres y Apellidos:.....	
.....	
DNI N°:.....	
Correo electrónico: .....	
	<b>Huella Digital (índice derecho)</b>

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

**ANEXO 03  
CARTA DE AUTORIZACION PARA REGISTRO DE CCI**

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

**Presente. –**

**Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta**

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

**(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)**

RUC N°:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

**NOMBRE DEL BANCO:** .....

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paruro ..... de ..... del 20....

**SELLO – FIRMA DE POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL**

Huella Digital  
(Índice derecho)

**NOTA:** EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>							
<b>Unidad Orgánica:</b>	<b>Dependencia solicitante o unidad orgánica a cuál pertenezca el solicitante.</b> AREA DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UNIDADE DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL PARURO.						
<b>Proyecto/Actividad</b>	<b>Denominación del proyecto solicitante.</b> Contratación de un profesional externo para el I Taller virtual de fortalecimiento de los especialistas de la UGEL - PARURO -CUSCO						
<b>Meta / Fuente de Financiamiento:</b>	<b>Detalle de la Afectación presupuestal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta: 0053</li> <li>• Específica: 2.3.2 7.3 2 Contrato de servicio de capacitador externo para especialistas en educación.</li> </ul>						
<b>1. Denominación de la contratación</b>	Indicar una breve descripción del requerimiento y señalar la denominación del servicio a ser contratado. Contrato de servicio de profesional externo (capacitador) para especialistas en educación. Para el desarrollo del I TALLER VIRTUAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS ESPECIALISTAS DE LA UGEL - PARURO - CUSCO: en el ámbito de la UGEL Paruro.						
<b>2. Finalidad publica</b>	La finalidad de este taller es contribuir en el aprendizaje de los estudiantes de la jurisdicción de la UGEL Paruro mediante el desempeño de la comunidad docente acorde al enfoque actual de desarrollo de competencias.						
<b>3. Objetivo(s) de la contratación</b>	<p>Contratar los servicios de un profesional externo para fortalecer las competencias pedagógicas de los especialistas de la UGEL Paruro, con la finalidad de mejorar las propuestas pedagógicas a implementar el presente año escolar 2026 cuyo resultado pueda contribuir en el mejor desempeño de los directivos y docentes, y con ello el aumento de aprendizaje de los estudiantes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnosticar las necesidades de formación pedagógica de los especialistas de la UGEL Paruro, identificando fortalezas y áreas de mejora.</li> <li>2. Diseñar un plan de capacitación especializado, en coordinación con el profesional externo, que responda a las demandas pedagógicas actuales del año escolar 2026.</li> <li>3. Implementar talleres, asesorías y acompañamiento pedagógico que fortalezcan las competencias de los especialistas en metodologías activas, evaluación formativa y gestión de aprendizajes.</li> <li>4. Promover espacios de reflexión y retroalimentación entre especialistas, directivos y docentes para enriquecer las propuestas pedagógicas.</li> <li>5. Monitorear y evaluar el impacto de las capacitaciones en la calidad de las propuestas pedagógicas y en el desempeño de los directivos y docentes.</li> </ol>						
<b>CONSIDERACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO</b>							
<b>4. Requisitos de habilitación del proveedor</b>	<p>Requisitos del Proveedor Solicitar la Acreditación</p> <p>El proveedor debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ DNI Vigente:</li> <li>▪ RUC: Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).</li> <li>▪ No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.</li> <li>▪ RNP como proveedor en el rubro.</li> </ul>						
	<p><b>5.1 Descripción del servicio a contratar:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Características y condiciones del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Profesional en pedagogía: Evaluación formativa - evaluación por competencias</td> <td>Contrata de servicio de un profesional en pedagogía, entendido en teoría, planificación evaluación curricular, para que pueda realizar el fortalecimiento a los especialistas de la UGEL Paruro, en hora de la noche desde las 6:00 p.m. hasta las 8:00 p.m.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>5.2 Actividades a realizar:</b> La prestación del servicio está comprendida en la ejecución de las siguientes actividades: (enumerar actividades).</p>	Ítem	Descripción del servicio	Características y condiciones del servicio	1	Profesional en pedagogía: Evaluación formativa - evaluación por competencias	Contrata de servicio de un profesional en pedagogía, entendido en teoría, planificación evaluación curricular, para que pueda realizar el fortalecimiento a los especialistas de la UGEL Paruro, en hora de la noche desde las 6:00 p.m. hasta las 8:00 p.m.
Ítem	Descripción del servicio	Características y condiciones del servicio					
1	Profesional en pedagogía: Evaluación formativa - evaluación por competencias	Contrata de servicio de un profesional en pedagogía, entendido en teoría, planificación evaluación curricular, para que pueda realizar el fortalecimiento a los especialistas de la UGEL Paruro, en hora de la noche desde las 6:00 p.m. hasta las 8:00 p.m.					





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**5. Características y condiciones del servicio a contratar**

Conducción de cuatro talleres en forma virtual mediante acciones de capacitación y fortalecimiento a los especialistas de la UGEL Paruro. Cada una de los cuatro talleres se llevarán a cabo en dos días en el horario de 18.00 a 20:00 hs.. comprendidos en las siguientes fechas:

- MODULO 1: 06 Y 07 de Abril                      Evaluación formativa: evaluación por competencias
- MODULO 2: 19 y 20 de mayo                      Elaboración de criterios de evaluación
- MODULO 3: 4 y 5 de agosto                      Elaboración de instrumentos de evaluación
- MODULO 4: 13 y 14 de octubre                      Análisis de evidencias de aprendizaje

NOTA : las fechas y horas son susceptibles a cambios previa comunicación del área usuaria.

**5.3 Procedimientos:** el profesional desarrollará el taller de dos horas, en dos días, desarrollando cuatro módulos al año, en cada jornada entregará la ruta para los especialistas, material para su impresión y las tareas correspondientes que se tengan que hacer con los docentes.

**5.4 Plan de Trabajo:** I TALLER VIRTUAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS ESPECIALISTAS DE LA UGEL - PARURO - CUSCO, El presente TDR se basa en ese documento.

**5.5 Recursos y facilidades ser provistos por la entidad:**

La UGEL Paruro se encarga de proporcionar el servidor virtual Zoom como medio y herramienta principal para que se realice este taller.

**6. Recursos a ser provistos por el proveedor**

**6.1 Materiales:** De conformidad al numeral 5.3, el proveedor del presente taller será quién facilite sus materiales virtuales, los mismos que serán proporcionados a los participantes.

**6.2 Equipamiento:** DE SER EL CASO el proveedor deberá contar con los equipos estratégicos que sea necesario para la presentación del servicio como: equipo de computadora internet y recursos tecnológicos viable para el taller.

**7. Requisitos del Proveedor**

**7.1 Personal clave:**

- Formación académica de nivel superior: (desde magister)
- Cursos de especialización: en planificación, evaluación curricular y afines.
- Experiencia General: tiempo de experiencia mínimo de 5 años.
- Experiencia específica: de haber realizado talleres y conferencias en los temas descritos en el numeral 5.2.

**OTRAS CONSIDERACIONES**

**8. Lugar y plazo de prestación del servicio**

**8.1. TALLER VIRTUAL:** el taller es vía virtual de 4 jornadas al año, cada jornada de dos días y cada día de dos horas

**8.2. PLAZO DE LA PRESTACION:** los talleres virtuales se desarrollarán una semana antes de los talleres programados por los especialistas para trabajar con los docentes.

**9. Conformidad**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del reglamento de la Ley 32069. La conformidad será emitida en un plazo no mayor de 07 días calendarios y suscrita por el/la jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, previa presentación del entregable y comprobante de pago

**10. Forma de Pago**

Pago es único y se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad,

No de pago	Condición para el pago	Monto a pagar
Pago único	Después de emitida la conformidad del taller.	6000.00 = al 100 %, monto total de la orden de servicio

**11. Confidencialidad**

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UGEL PARURO en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

**12. Penalidades**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:





Penalidad diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0,40

**13. Responsabilidades por vicios ocultos**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**14. Clausula anticorrupción y antisoborno**

Al perfeccionamiento de la contratación, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**15. Clausula Solución de controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, en aplicación del numeral 81.3, del artículo 81º de la Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Ley N.º 32069), en concordancia con el numeral 330.1, del artículo 330º del Reglamento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Decreto Supremo No 009-2025-EF).

**16. Clausula de resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por incumplimiento de obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 122.1. y 122.2., del artículo 122º del Reglamento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Decreto Supremo No 009-2025-EF).

**17. Clausula gestión de riesgos**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Gerencia Regional de Educación  
Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro

*[Signature]*  
Mg. Fredy Edmundo Saire Huaman  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA